

ACTA DE INSPECCIÓN

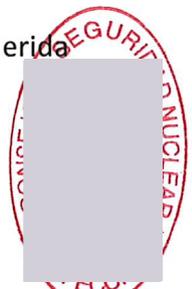
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 20 de marzo de 2018, sin previo aviso, en la sede que la empresa Lajo y Rodriguez, SA (LYRSA) tiene [REDACTED] de San Román de San Millán (Alava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** LAJO Y RODRIGUEZ, SA.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Mejorada del Campo. Madrid.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de Notificación para la puesta en marcha:** 26 de abril de 2007.
- * **Fecha de última autorización de modificación y PM (MO-3):** 17 de julio de 2012.
- * **Fechas de últimas autorizaciones por aceptación expresa:** (MA-1), de 19 de mayo de 2014.
(MA-2), de 5 de octubre de 2015.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED] operadora de la instalación, quién informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación ubicada en el polígono industrial Asparrena de la localidad de San Román de San Millán posee el siguiente equipo espectrómetro portátil de fluorescencia:
 - Un equipo de la marca [REDACTED] n/s 15.770 que incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,1 mA de intensidades máximas. En el exterior del equipo aparecen el símbolo con el trébol radiactivo, el fabricante, modelo, n/s, marcado CE y fecha (06/20/2007); también cuenta con indicadores luminosos de emisión de rayos X, la leyenda "Caution: This equipment produces radiation when energized" y etiqueta con los datos de la empresa comercializadora [REDACTED]
- Las medidas de seguridad para el equipo en Asparrena consisten en cerradura con llave en poder del Director y operadores locales; candado con clave de tres dígitos en la maleta del equipo; almacenaje del equipo siempre sin batería por forma de la maleta y clave de acceso para puesta en marcha del espectrómetro emisor de radiación. Las dos claves son conocidas por los operadores autorizados y por la supervisora.
- La maleta del equipo con n/s 15.770 se encuentra cerrada con candado; su exterior presenta una pegatina con trébol radiactivo y una leyenda que indica "Atención radiación. El aparato produce radiaciones ionizantes". También dispone de etiqueta con los datos de la empresa comercializadora.
- En el interior de la maleta junto con el equipo están disponibles para los operadores una copia de la memoria de la instalación, la cual incluye Reglamento de Funcionamiento (RF), Plan de Seguridad y manual del equipo.
- Con frecuencia semestral la supervisora o alguno de los operadores bajo su supervisión revisa los sistemas de seguridad de los equipos de espectrometría de rayos X. Para el equipo n/s 15.770 ubicado en Asparrena las últimas revisiones semestrales son de fechas: 23 de mayo y 20 de octubre de 2016; 21 de abril y 16 de octubre de 2017.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación de Asparrena dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] n/s 151.767 (Alava), calibrado en el [REDACTED] el 14 de febrero de 2012 y última verificación interna de fecha 16 de octubre de 2017.



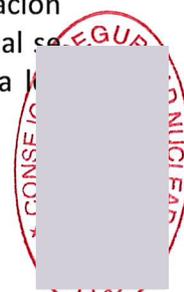
- La instalación dispone de un procedimiento de calibración y verificación para todos sus detectores de radiación, el cual contempla calibraciones sexenales y verificaciones internas anuales, según se manifiesta.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D^a [REDACTED] trabajadora de LYRSA en posesión de licencia de supervisora en el campo de control de procesos válida hasta el 1 de abril de 2022, quien supervisa únicamente esta instalación radiactiva.
- La supervisora, con lugar de trabajo habitual en Madrid, suele personarse en cada uno de los emplazamientos autorizados de la instalación con equipo emisor de radiaciones con frecuencia aproximadamente trimestral. Tras un periodo de baja por maternidad se ha reincorporado en marzo de 2018.
- Todos los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados por su RF como trabajadores de categoría B.
- Para operar los equipos radiactivos se dispone de diecisiete licencias de operador en el campo de control de procesos, válidas al menos hasta mayo de 2018. De estas, tres licencias corresponden a personal de Asparrena que opera con el equipo [REDACTED] n/s 15.770.
- El control dosimétrico de estos tres operadores y supervisora se realiza mediante dosimetría personal leída por [REDACTED]. La instalación dispone de sus historiales dosimétricos actualizados hasta enero de 2018, con valores poco significativos.
- Los días 15, 16 y 20 de junio de 2017 se realizó vigilancia médica según protocolo de radiaciones ionizantes a los tres operadores de San Román de San Millán en el centro médico [REDACTED], con resultados satisfactorios según certificados médicos individuales mostrados a la inspección.
- El 17 de febrero de 2017 la supervisora impartió formación a los tres operadores de la instalación de Asparrena, según consta en registro.

CUATRO, GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El equipo n/s 15.770 de la instalación de Asparrena dispone de un Diario de Operación individual diligenciado el 27 de octubre de 2015 con el nº 167 del libro nº 1, en el cual se registran los usos y desplazamientos del equipo, informes dosimétricos, formación a [REDACTED]



operadores, revisiones del equipo y verificaciones del radiómetro. Su primera y última anotación son de fechas 17 de febrero de 2017 y 15 de marzo de 2018 respectivamente.

- Asimismo, para el equipo [REDACTED] n/s 15.770 de la instalación de Asparrena los operadores también anotan los usos y desplazamientos del equipo en hoja de cálculo. La inspección pudo comprobar estos registros informáticos; el último apunte es de fecha 15 de marzo de 2018.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2016 fue entregado al Gobierno Vasco el 8 de mayo de 2017.
- Obs. 1) - Se dispone de los procedimientos PE-IRA-01 "Utilización del equipo [REDACTED] PE-IRA-02 "Utilización y verificación de equipos de medida de las radiaciones"; PE-IRA-03 "Dosimetría y Protección Radiológica" y PE-IRA-04 "Notificación de sucesos"; todos ellos en Rev. 0, se manifiesta a la inspección.
- También se dispone de declaración firmada por [REDACTED] donde manifiesta se encargará de gestionar la retirada de los equipos de rayos X por ella proporcionados al finalizar la vida útil de los mismos.
- Se comprobó que para el funcionamiento del equipo n/s 15.770 presente en Asparrena es necesario introducir previamente una clave de acceso y accionar simultáneamente el interruptor trasero de simultaneidad y el delantero de disparo. No es necesario el interruptor delantero de proximidad, y al disparar al aire la irradiación continúa sin cesar hasta que se deje de actuar sobre alguno de los dos interruptores mencionados.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo n/s 15.770 analizando una pieza de aluminio de 15 mm de grosor aproximado, los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,70 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo.
 - 1,10 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras la pieza de aluminio.
 - 3,50 mSv/h en haz directo, sin pieza.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifica la desviación más relevante observada durante la inspección.



SEIS. DESVIACIONES:

1. El detector de radiación marca [REDACTED] n/s 151.767 no ha sido calibrado con la periodicidad establecida en el procedimiento de calibración y verificación de la instalación, incumpliendo el punto I.6 del Anexo I “Especificaciones reglamentarias y genéricas” de la IS-28 del CSN, recogida ésta a su vez en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 12 de las incluidas en la Resolución de 17 de julio de 2012 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 28 de marzo de 2018.

Fdo.

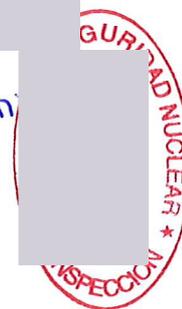
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa LYRSA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Mejorada del Campo, a 12 de abril de 2018.

Fdo.:

Cargo... Supervisora IRA-2825
Rep. Prev. y Control Radiación





Lajo y Rodríguez, S. A.



SOCIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 1742, GENERAL 1153, DE LA SECCIÓN 3.ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 181, HOJA 8543 INSCRIPCIÓN 1.ª DE FECHA 16 DE JULIO 1984-

Mejorada del Campo, 12 de abril de 2018

Estimados Sr.:

En referencia a su comunicación recibida el pasado día 4 de abril de 2018, en la que se nos remitía dos ejemplares del Acta de Inspección de la IRA-2825, adjunto a la presente se les envía uno de los originales firmado en muestra de conformidad con el mismo.

Al respecto, únicamente cabe mencionar que:

- Obs1) - El procedimiento PE-IRA-02 "Utilización y verificación de equipos de medida de las radiaciones" se encuentra en revisión 1 (apartado Documentación, página 4, cuarto párrafo)
- Desv1) - Los detectores son calibrados por parte de un laboratorio acreditado cada 6 años. Los siete detectores de radiación de los que consta la instalación, incluido el [redacted] n/s 151767 citado, fueron remitidos el 23/03/18 al [redacted] para su calibración, que se efectuó el 27/03/18. Se adjunta documento acreditativo emitido por el laboratorio del [redacted] y copia de las etiquetas de calibración de los equipos (apartado Desviaciones, página 5).

- Obs2) En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, se ruega no conste en la misma nombres y datos de personas, así como las direcciones de los emplazamientos en los que se encuentran los equipos por motivos de seguridad.

Si requieren alguna información o documentación complementarias, ruego se pongan en contacto con nosotros.

Sin otro [redacted] cordial saludo

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
EXONOMIAREN GAIAPEH ETA AZPIGHTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2018 APT. 18
ABR. 18

SARRERA IRTEERA
316598



DILIGENCIA

Junto con el acta, tramitada el 18 de abril de 2018, de referencia CSN-PV/AIN/27/IRA/2825/18 correspondiente a la inspección realizada el 20 de marzo de 2018 a la instalación radiactiva IRA/2825, de la cual es titular la empresa Lajo y Rodriguez, SA (LYRSA), sita [REDACTED] de San Román de San Millán (Araba), la supervisora de la instalación aporta copias de los certificados de calibración de los detectores de radiación emitidos por el CND y varias observaciones al contenido del acta.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Obs.1) La manifestación de que el procedimiento PE-IRA-02 “Utilización y verificación de equipos de medida de las radiaciones” se encuentra en su revisión 1 ha sido realizada con posterioridad a la fecha de inspección; no obstante, se acepta.
- Obs.2) Asimismo, en relación con la consideración de documento público del acta de inspección, se tiene en cuenta la propuesta realizada por la supervisora para que no se publiquen los nombres, datos de personas y direcciones de los emplazamientos.
- Desv.1) El certificado de calibración del detector [REDACTED] n/s 151.767 corrige la desviación nº 1.

En Vitoria-Gasteiz, el 22 de mayo de 2018.

Fd [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

